

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12775.-

**VISTO:**

El Expediente N° OE-10823-F-2012; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Héctor Germán Fernández, D.N.I. N° 5.502.206; solicita se transfiera su licencia de remis identificada con el número de interno 223, a favor de Javier Emilio López, D.N.I N° 26.704.177.-

Que atento a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaría de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 041/2013, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 011/2013, el día 04 de julio y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 012/2013, celebrada por el Cuerpo el 25 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1°):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la licencia de remis identificada con el número de interno 223 a nombre de Héctor Germán Fernández, D.N.I. N° 5.502.206 a favor del señor Javier Emilio López, D.N.I N° 26.704.177; de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

**ARTÍCULO 2°):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE (Expediente N°OE-10823-F-2012).-**

ES COPIA

FDO: CONTARDI  
SPINA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1839  
Fecha 23 / 08 / 2013

Ordenanza Municipal N° 12775 / 2013.  
Promulgada Tácitamente Art. 76°  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-10823-F-12.